

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DE INGLÉS

2021-2022

NORMATIVA DE APLICACIÓN

1-. Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

2-. Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría general de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022.

De acuerdo con la publicación del Real Decreto 984/2021 y la nuevas Instrucciones de 16 de diciembre de 2021 que elimina la Convocatoria Extraordinaria en toda la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar. Siguiendo dichas instrucciones, el Departamento de Inglés elimina la convocatoria extraordinaria de 4º de E.S.O., que iba a tener lugar en junio de 2022, así como la convocatoria extraordinaria de 1º, 2º y 3º de E.S.O., que iba a tener lugar en septiembre de 2022. Por tanto, en todos los niveles de la E.S.O. se evaluará en una única convocatoria ordinaria, sin ningún tipo de recuperación, entendiendo que se trata de una asignatura de evaluación continua, en la que cada examen que se va realizando a lo largo del curso escolar incluye contenidos anteriormente vistos. Además, las actividades de profundización y/o repaso en 4º de la E.S.O. para el periodo previsto entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria también serán eliminadas.

En cuanto al libro de lectura, en el examen final de junio se incluirá una recuperación para aquellos alumnos que no lo hayan aprobado con anterioridad.

Con respecto al examen del Programa de Aprendizaje de Conocimientos no Adquiridos de septiembre, se elimina dicha convocatoria. El alumno dispone de tres exámenes durante el curso escolar (noviembre, febrero y mayo) para poder superar la asignatura de años anteriores.

Las demás enseñanzas del centro, que no son obligatorias, continúan con lo establecido en la programación del curso vigente.